

En Calahorra a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—  
La Secretaria.

Edicto

III.E.2038

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 80/93 por Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 7 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA.— Vistos el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer el hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día 7 de octubre de 1993 a las 12,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Citese a JOSE JAVIER HERNANDEZ LOPEZ; JOSE JAVIER HERNANDEZ CARBONELL Y ANTONIO SALGUEIRO SEIJO mediante edictos que se publicaran en el B.O.P., habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose a los citados las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L.E.Cr.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a los implicados, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P. de Logroño y Navarra.

En Calahorra a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—  
La Secretaria.

Edicto

III.E.2039

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 176/93 por Desobediencia Agentes de la Autoridad y Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 7 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día 2 de Noviembre de 1993 a las 13,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Citese a ARTURO DOS SANTOS FERREIRA mediante edictos que se publicaran en el B.O.P. habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts. 966 y 170 de la L.Enj.Cr.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a ARTURO DOS SANTOS FERREIRA, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— I.a Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.2040

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Dos de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Civil de Cognición n<sup>o</sup> 173/92, a instancias de Jesús Fraile Escruero, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, frente a José M<sup>a</sup> Fraile Blázquez, Ana Fraile Blázquez y D<sup>a</sup> Angela Blázquez García, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Plaza de Asturias, 12, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a la expresada Angela Blázquez García, para que en el término de Nueve días comparezca en las presentes actuaciones.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Angela Blázquez García cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Calahorra, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.— I.a Secretaria.

Edicto

III.E.2041

D<sup>a</sup> ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el n<sup>o</sup> 156/93 a instancias de CARROCERIAS SOTERO S.L. representada por el procurador Sr. Echevarrieta y en los que en providencia de fecha de hoy se ha acordado lo siguiente:

“En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de la instancia de Calahorra (La Rioja) en providencia de fecha 5 de Octubre de 1993, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de Carrocerías Sotero S.L. autos 156/93, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores en fecha 1 de octubre del presente año, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por D. FELIPE MONLLOR

PALACIOS para síndico primero, D. JESUS LAVEGA PALACIOS, para síndico segundo y D. ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, para síndico tercero, los que han aceptado, prometido y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el art. 1220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que ese precepto señala.

Calahorra a 5 de octubre de 1993.— I.a Secretaria.

Citación a prueba de confesión

III.E.2042

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Dos de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición n<sup>o</sup> 236/93, a instancias de Telefónica de España S.A. representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, frente a Manuel Torres Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Calahorra, Paseo del Mercadal 21, bajo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de noviembre a las 10 horas, a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial acordada.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Manuel Torres Sánchez cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Calahorra, a 6 de octubre de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.2043

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo a instancia de D. BANCO DE VITORIA S.A. al n<sup>o</sup> 64/92 contra D. JUAN IGNACIO FRANCISCO TRICIO GOMEZ y TOMAS AHEDO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.048.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 16 DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECISIETE DE ENERO próximo y hora de las DOCE DE su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día VEINTIDOS DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

\* Vivienda 1<sup>o</sup> Izquierda, tipo D, del edificio n<sup>o</sup> 22 de la calle La ventilla de Haro, Inscrito al folio n<sup>o</sup> 23, del tomo n<sup>o</sup> 1616; Libro 212, Finca n<sup>o</sup> 18.151. Valorada en 9.048.900 pesetas.

Dado en Haro a 5 de octubre de 1993.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

III.E.2044

En virtud de la demanda de Juicio ejecutivo numero 447/93 seguido a instancia de BANCO DE VASCONIA, S.A., contra ALBERTO ANDRES S.L.; ALBERTO ANDRES RUIZ; ALBERTO ANDRES GALAR; OSCAR ANDRES GALAR; JOSE ANTONIO ANDRES GALAR; PEDRO JAVIER ANDRES GALAR Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D<sup>a</sup> PURIFICACION GALAR SANZ, sobre reclamación de cantidad, se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D<sup>a</sup> PURIFICACION GALAR SANZ, para que en el término de NUEVE DIAS, se personen en autos y